

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20060049600** (Ejecutivo.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) No aceptar la sustitución de poder presentada por el estudiante CARLOS ANDRÉS CAMELO HERRERA en favor de SERGIO AYALA RODRÍGUEZ, en razón a que al primero de ellos se le negó el reconocimiento de personería mediante proveído del 20 de noviembre de 2020, por lo tanto, la parte ejecutante deberá conferir un nuevo poder al estudiante AYALA RODRÍGUEZ, para que la represente.

2°.) Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el 20 de mayo de los corrientes y que tuvo que ser suspendida porque el proceso se encontraba en digitalización, **el día once (11) de noviembre del año 2021, a la hora de las 2:30 de la tarde.** Fecha en la que evacuaran todas las etapas previstas en los **arts. 372 y 373 del C.G. del P.**, incluyendo las pruebas decretadas en auto adiado el 20 de noviembre de 2020.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente, por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la diligencia a la hora señalada.

Así mismo deberán contar con un equipo que disponga de audio y video.

También se les recomienda estar en un lugar iluminado y silencioso con el fin de que la audiencia pueda desarrollarse de manera normal y sin ninguna interrupción.

Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y a sus apoderados, para que estos a su vez se lo envíen a los testigos.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0121

HOY: 28 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA